

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

12/11/21
RECIBIDO

19 NOV. 2021

DIRECCION GENERAL

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/557/Q

Asunto: Se propone conciliación

Oficio: SV- /2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 18 de noviembre del 2021

Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por el C. [redacted] en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio; consistentes en **Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Amenazas y Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública** que se atribuyen a agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón a su digno encargo; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por la quejoso:

"...Manifestando el compareciente que su presencia es para interponer queja en contra agentes de la Policía Preventiva Municipal de Torreón, porque el día de ayer 16 de noviembre del presente año, aproximadamente a las 14:50 horas, me encontraba en casa de la mamá de mis hijos, ubicada en calle [redacted], de la colonia [redacted] de esta ciudad, porque acudí con la finalidad de mirar a mis hijos, cuando en eso llega la mamá de mis hijos y ahí estábamos platicando sobre cosas de los niños, y como a los diez minutos llega su nueva pareja sentimental de nombre [redacted] quien es policía municipal uniformado y con arma corta y larga, llego y me empezó a insultar diciéndome que yo se las debía y que iba a llevar y pues empezamos a discutir y él me esposo y me subió a la patrulla, siendo la unidad [redacted] de la cual proporcionó fotografía, y yo le decía que me llevará y que solamente me dijera el motivo de la detención y que me leyera mis derechos y ya estando esposado, me jaloneo y me aventó a la patrulla y me dijo que él los derechos se los pasaba por los huevos, y sin poner en marcha la patrulla, se subió y siguió insultándome con palabras altisonantes estando por un tiempo aproximado de cinco o seis minutos; posteriormente me bajo de la patrulla y me empezó a jalonear, me quito las esposas y me amenazó diciéndome que me iba a topar por ahí y me iba a cargar la verga, y siguió con insultos; y quiero señalar que yo en ningún momento opuse resistencia alguna, solicitando que mi queja sea tramitada mediante la vía de conciliación en los términos de que no se vuelvan a realizar actos de molestia en mi contra, de mi familia o posesiones si no se ha cometido delito alguno, siendo todo lo que deseo manifestar..."

8

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en: **UNICO) Siempre y cuando no se haya cometido o esté cometiendo un delito, no se incurra en actos de molestia contra el C. , familia o sus posesiones;** disponiendo del término de **(05) días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Por otro lado, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele el quejoso, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Finalmente, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente**"Voz y presencia de las personas con derechos"****Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**C.c.p.
C.c.p. EXPEDIENTE.

Presidente de la CDHEC.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CDHEC SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL

El día de hoy 24 de Nov del año 2021 siendo las 3:40 horas, se recibió un escrito en 01 fojas, al que se acompaña _____
persona que dijo llamarse _____
Recibido por: _____

**DIRECCION GENERAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO DGSPM/DG/ /2021.**

Torreón, Coah., a 23 de noviembre de 2021

Asunto: **Propuesta Conciliatoria.**

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de
Derechos Humanos del Estado de Coahuila.**

C i u d a d.-

Antecedentes: Of. SV- /2021, de fecha 18 de
noviembre del 2021, girado por esa Visitaduría.

En relación al oficio citado en antecedentes, referente al Expediente: **CDHEC/2/2021/557/Q**, en el cual proponen una **CONCILIACION**, que consiste en: **"Que se instruya a los agentes para que no incurran en detenciones o actos de molestia en la persona, familia, domicilio o bienes y posesiones del C. _____, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio de que, en caso de que dicha persona incurra en alguna falta administrativa o delito, se proceda conforme a derecho."** y con la finalidad de colaborar, hago de su conocimiento que dicha **PROPUESTA CONCILIATORIA**, es **ACEPTADA**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
"TORREON, CIUDAD EN EQUIPO"
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

D.G.S.P.M.



**DIRECCIÓN
GENERAL**

c.c.p. Archivo.
Of. No. DGSPM/DG/ /2021 23 de noviembre 2021.